

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 863-2023-UNAM

Moquegua, 13 de Setiembre del 2023.

VISTOS, La Carta N° 004-2023-P-CREFFAM-UEI/UNAM del 10.08.2023, el Informe Legal N° 610-2023-DAJ-CO/UNAM del 31.08.2023, el Informe N° 341-2023-DIGA-PRES/UNAM del 07.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 18.1 del artículo 18º del Reglamento del Decreto Legislativo 1252, aprobado con Decreto Supremo No 284-2018-EF establece: que en *la fase de Funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora No 553-2022-UNAM, se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con un presupuesto de S/ 820,063.98, para ser ejecutado en la modalidad de Ejecución Presupuestaria directa; con plazo de ejecución de 135 Días Calendarios. La misma que fue modificada con un adicional de S/ 131,263.64 y un deductivo vinculante de S/ 131,263.64; según la Resolución de Comisión Organizadora No 977-2022-UNAM.

Que, con Carta N° 004-2023-P-CREFFAM-UEI/UNAM, el Presidente de la Comisión de Recepción y Evaluación Física - Financiera de Actividades de Mantenimiento de la UNAM, remite el expediente de Evaluación Física - Financiera de la Ficha Técnica de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con la meta presupuestal 143 del 2022. Con la respectiva Acta de Aprobación de la Evaluación Física - Financiera de Actividad de Mantenimiento;

Que, mediante Informe Legal N° 610-2023-DAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para la aprobación de la evaluación Física y Financiera de la Ficha Técnica de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", en concordancia con el Acta de Aprobación de la Evaluación física - financiera de la Actividad de Mantenimiento, conforme al siguiente detalle:

De la ejecución Física: en la ejecución total de la Actividad, según valorización técnica, se ejecutó el 85.27% de la meta física programada en la Ficha Técnica; así:

- Valorización Técnica (C. Directo)	: S/ 640,352.30 soles (78.09%)
- Valorización Técnica (C. Indirecto)	: S/ 58,956.81 soles (7.19%)
- Valorización Técnica (C. Directo)	: S/ 699,309.11 soles (85.27%)

Financieramente: según el ACTA DE CONCILIACIÓN DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y EVALUACION PRESUPUESTARIA, debidamente suscrita por el Jefe de la Oficina Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Presupuesto, se determina la ejecución financiera y gasto real de la Actividad, según el siguiente detalle:

EJECUCIÓN	TOTAL
EJECUCIÓN 2022	663,716.17
TOTAL EVALUACIÓN FINANCIERA	663,716.17
ADICIONES (SALDOS DE OBRA DE ALMACEN)	7,483.41
PECOSA N°720 - 2022	1,975.43
PECOSA N°843 - 2022	1,962.26
PECOSA N°889 - 2022	1,502.00
PECOSA N°1127 - 2022	2,043.72
DEDUCCIONES	0.00
	0.00
MATERIALES DURADEROS	0.00
(-) BIENES DEPRECIABLES	0.00
(-) BIENES NO DEPRECIABLES	0.00
PLANILLA DE SUBSIDIO	0.00
GASTO REAL DEL FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO	671,199.58



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 863-2023-UNAM

Que, con Informe N° 341-2023-DIGA-PRES/UNAM, el Director General de Administración, remite la documentación, considerando pertinente aprobar vía acto resolutivo el Expediente de evaluación física - financiera de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", teniendo en cuenta las opiniones favorables y la Directiva N° 001-2018-UNAM/PRES-OSLP - "Directiva para el Proceso de Evaluación Física y Financiera de las Actividades de Mantenimiento, ejecutados por la Universidad Nacional de Moquegua bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa".

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre del 2023, se acordó: **APROBAR**, Expediente de EVALUACIÓN FÍSICA - FINANCIERA de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", en concordancia con el Acta de Aprobación de la Evaluación física - financiera de la Actividad de Mantenimiento, el cual consta de 266 folios, 01 Cd., y el Acta de Aprobación de la Evaluación física - financiera.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Expediente de **EVALUACIÓN FÍSICA - FINANCIERA** de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", en concordancia con el Acta de Aprobación de la Evaluación física - financiera de la Actividad de Mantenimiento, el cual consta de 266 folios, 01 Cds. y el Acta de Aprobación de la Evaluación física - financiera, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
UEI
OTIN

JJSP/Esp.
Arch. (2)